



GRUPO OPERATIVO DE SANIDAD VEGETAL

Puesta en marcha de
fincas demostrativas piloto
para la Gestión Integrada
de Plagas

APROGIP

CITA

MARCO LEGISLATIVO

1983

- Ley de Plagas del Campo(1908)
- Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica(1971)
- **Promoción** de la lucha integrada(**ATRIAS**)

2014

- Ley 43/2002 de Sanidad Vegetal
- R.D. 1311/2012
- **GIP obligatoria**



RD 1311/2012

Uso sostenible de plaguicidas

- Racionalización del uso de productos fitosanitarios, reduciendo al máximo sus riesgos y efectos para la salud humana y el medio ambiente.
- **Aplicación de los principios de la Gestión Integrada de Plagas (GIP):** estrategia de control basada en la aplicación racional de una combinación de prácticas de cultivo, medidas biológicas, biotecnológicas y químicas, de manera que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo indispensable

GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS (GIP)

- **Principios de la Gestión Integrada de Plagas (GIP):** estrategia de control basada en la aplicación racional de una combinación de prácticas de cultivo, medidas biológicas, biotecnológicas y químicas, de manera que la utilización de productos fitosanitarios se limite al mínimo indispensable

- **Todas las explotaciones deberán aplicar los principios de la GIP a partir del 1 de Enero de 2014.**
- En las explotaciones y cultivos consideradas por el MAPAMA como de baja utilización de productos fitosanitarios el asesoramiento será voluntario
- **En el resto de las explotaciones el asesoramiento es obligatorio, es decir, se deberá contar con un asesor en GIP**

SITUACIÓN ACTUAL

El Gobierno de Aragón, a través del CSCV, viene ya realizando un importante esfuerzo para **promocionar la lucha integrada desde el año 1983, momento de creación de las ATRIA.** Es decir, un número muy importante de agricultores de nuestra Comunidad Autónoma ya vienen disponiendo de un servicio de asesoramiento técnico y están aplicando métodos de lucha respetuosos con el consumidor y el medio ambiente desde hace muchos años, lo que facilitará enormemente el cumplimiento de la normativa actual.



ASESOR TÉCNICO

- ***La base para que el agricultor pueda aplicar los principios de la GIP es disponer de un servicio técnico de asesoramiento eficaz***
- El asesor técnico, al servicio de los agricultores, y en contacto directo con los Servicios de I+D+i y con los Servicios Oficiales de Sanidad Vegetal es la figura clave de todo el proceso

AGRICULTOR



Para la aplicación estricta de la GIP el agricultor tiene que realizar un importante esfuerzo



Este esfuerzo es muy difícil que se pueda repercutir en el precio de los productos



Pero este esfuerzo sí que va a repercutir en un beneficio importante para la salud del consumidor y para el medio ambiente



G.O. DE SANIDAD VEGETAL

Objetivo general

El objetivo es doble:

- Por una parte, contribuir a facilitar al agricultor la aplicación de la normativa sobre uso sostenible de plaguicidas, donde se incluye la aplicación de los principios de la GIP, y paliar el esfuerzo que esto supone.
- Y por otra, concienciar a la sociedad de los beneficios que para el medio ambiente y para la salud humana y de los animales esto supone

OBJETIVOS PARTICULARES

- Para ello se ha diseñado un Plan para el establecimiento a largo plazo de una Red de Explotaciones de Demostración, que abarque las principales orientaciones productivas y comarcas agroclimáticas de nuestra Comunidad Autónoma.
- Como primer paso, el objetivo particular de este G.O. es la aplicación concreta a dos casos prácticos- frutales de pepita y hueso-, que servirán como modelo

Objetivos metodológicos

- Demostrar la aplicabilidad de las técnicas actualizadas en GIP para el control de las principales plagas y enfermedades que tienen lugar en las áreas frutícolas en las que se lleva a cabo este proyecto
- Demostrar la aplicabilidad de estas técnicas, no solo desde el punto de vista técnico sino también mediante la realización de balances comparativos de costes y beneficios que demuestren su viabilidad y rentabilidad económica

Objetivos metodológicos

continuación

- Fomentar en el **sector productor** el conocimiento continuo y la utilización de técnicas innovadoras y de los métodos alternativos de protección de cultivos.
- Fomentar el conocimiento de la **sociedad en general** de los beneficios que la GIP puede suponer en cuanto a la calidad y seguridad alimentaria y en cuanto a la sostenibilidad de la producción agrícola

MIEMBROS DEL G.O.

Miembros beneficiarios

Los beneficiarios del Proyecto son productores agrarios del sector , que aportan sus explotaciones y técnicos para su realización:

- **Agropecuaria del Cinca S.C.L.- FRAGA**
- **Atria de Fruticultores de Épila - ÉPILA**

MIEMBROS DEL G.O.

Miembros no beneficiarios

Dentro de este grupo están los miembros tecnológicos, que prestarán su apoyo técnico y científico para todas las actuaciones:

- **Parque Científico Tecnológico de Aula Dei (PCTAD).**
- **Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)**
- **Universidad de Zaragoza**

MIEMBROS DEL G.O.

Miembros no beneficiarios

Las funciones del resto de miembros serán la difusión, divulgación y fomento, tanto de las actividades del G.O. como de los resultados del Proyecto:

- **Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco**
- **Colegio Oficial de Ingenieros Agrícolas de Aragón**

(continuación)

- **FACA (Cooperativas Agro- alimentarias de Aragón**
- **Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (UAGA)**
- **Unión de Pequeños Agricultores de Aragón (UPA-ARAGÓN)**
- **Asociación de Jóvenes Agricultores de Aragón (ASAJA)**
- **Asociación para la Promoción de la Gestión Integrada de Plagas (APROGIP), que actuará como Coordinador**

RESUMEN

- La aplicación de la normativa vigente para la lucha contra plagas va a requerir un esfuerzo importante por parte de los agricultores.
- Tal como se contempla en la creación de este Grupo Operativo, todos los relacionados con el sector deben de participar y contribuir a paliar y facilitar la realización de este esfuerzo